

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas aplicaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas en el lugar conocido por El Jayal, en el barrio de Las Rosas, del término municipal de Agulo. Mide la planta baja 6 metros cuadrados, y la planta alta 40 metros cuadrados. Linda: Norte, Eulogio Martín Plasencia; sur, Feliciano Santos Valeriano; naciente, carretera general, y poniente, José Santos Valeriano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al tomo 245 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Agulo, folio 140, finca número 136.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 2 de julio de 1999.—La Secretaría judicial.—35.599.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1999, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de la entidad mercantil «Mermol, Sociedad Limitada», contra don Agustín Hernández Domínguez y doña Inocencia Hernández Domínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los días 25 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre, todos de 1999, y a las diez horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 352600001800140/1999, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que servirá de notificación suficiente de las fechas acordadas para la celebración de las subastas, para los demandados, la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. En término municipal de Moya, donde denominan «El Pagador», y lugar conocido por El Altillio, terreno de secano que mide aproximadamente una área 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con resto de la finca matriz; al poniente, otra parcela, igualmente segregada y vendida a don Aurelio Benítez González; al norte, zona marítimo-terrestre, y al sur, camino vecinal de La Barranquera, que conduce a Guía, encontrándose distinguida con el número 97 de gobierno. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 19, tomo 690, libro 96 de Moya, finca número 5.275, inscripción segunda.

Dado en Santa María de Guía a 16 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.594.

SANTANDER

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (antiguo Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Esteve Vicente, documento nacional de identidad número 18.802.849-G; doña María Ángeles Soler Iritia, documento nacional de identidad número 18.832.838-R, y «Montañesa de Frutas, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-39/2922321, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018040298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 82-B.1. Local señalado con el número 1, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 9 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, muro de contención de tierra; este, cuarto de contadores y caja de escalera del portal 2 y muro de contención, y al oeste, local número 2. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 33, finca número 53.867, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.2. Local señalado con el número 2, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 9 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, muro de contención de tierra; este, local número 1, y al oeste, local número 3. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 34, finca número 53.869, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.4. Local señalado con el número 4, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 11 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y local número 5; sur, muro de contención de tierra; este, local número 3, y al oeste, local número 8. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 36, finca número 53.873, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.7. Local señalado con el número 7, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 6; sur, local número 8; este, local número 8, y oeste, pasillo de acceso. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 39, finca número 53.879, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.9. Local señalado con el número 7, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y locales números 8 y 10; sur, muro de contención de tierras; este, muro de contención de tierras, y oeste, local número 10. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 41, finca número 53.883, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.10. Local señalado con el número 10, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7